



Informe sobre la Recaudación

de la Provincia de Córdoba

JULIO 2026

MINISTERIO DE
ECONOMÍA



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Contenido

Informe Julio 2026	3
Recursos de Origen Provincial	4
Recursos de Origen Nacional.....	5
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	10
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026	10
Referencias.....	11

Informe Julio 2026

La recaudación de julio muestra caída real

- ✓ La recaudación total del mes de *julio 2026* fue de \$977.193 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de junio 2026 y una estimación propia para julio 2026, se observa que la recaudación presenta una variación del 2% por debajo de la inflación, respecto de julio 2025 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Teniendo en cuenta sólo el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, puede verse que el mismo se ha mantenido estable, en términos reales, en julio 2026 respecto a igual mes de 2025. Para estos impuestos se presenta una trayectoria diferenciada según el origen de los impuestos. Mientras que los impuestos de origen provincial presentan, ambos, caída real interanual, los de origen nacional compensan dicha caída para lograr la estabilidad a nivel agrupamiento, aunque con magnitudes de aumento real bien dispares. Por el lado de los impuestos de origen provincial, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos presenta una caída de la recaudación del 13% real interanual en el mes de julio 2026, mientras que Sellos muestra una caída del 9% real respecto a julio 2025. Por su parte, los impuestos de origen nacional muestran aumentos reales interanuales del 1% en el caso de IVA y 21% en el caso del Impuesto a las Ganancias. Si la comparación para este agrupamiento se realiza respecto a lo ocurrido previo a la crisis iniciada en julio 2018, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad muestra aumento real del 2% en julio 2026 en comparación con julio 2017 (*Gráfico 2*).
- ✓ Los mencionados impuestos vinculados directamente con el nivel de actividad, representaron el 89% de la recaudación total de julio 2026, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.
- ✓ A nivel acumulado al mes de julio, los recursos de la Provincia para los primeros siete meses del año presentan caída real respecto a igual período del año anterior. A precios constantes de julio 2026, la Provincia cuenta con un 3% menos de recursos tributarios en el acumulado de los primeros siete meses respecto a lo que disponía en igual período un año atrás (*Gráfico 4*).

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales, en el mes de *julio 2026*, se presenta dispar según sea el origen de los mismos. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta una caída real del 16% interanual, mientras que los de **origen nacional** registraron aumento real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a julio 2025, del 9% (*Gráfico 3*).
- ✓ Cuando el análisis se hace para el *agregado de los recursos a lo largo de los primeros siete meses del año*, coinciden las trayectorias en dirección aunque se diferencian en intensidad, según el origen de los fondos. Tanto los recursos de **origen provincial** como el agregado de recursos de **origen nacional** presentan caída real interanual para el agregado de los primeros siete meses del año 2026; en el caso de los de origen provincial con una magnitud del 5%, mientras que los de origen nacional una del 1% (*Gráfico 4*).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en julio 2026 el 74% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En julio, Ingresos Brutos muestra una caída del 13% en términos reales respecto a igual mes del 2025 (*Gráfico 4*).
- ✓ El **Impuesto de Sellos**¹, por su parte, muestra un nivel de recaudación un 9% menor a lo recaudado durante el mes de julio de 2025, en términos reales, es decir, neto del crecimiento en los precios en igual período.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron aumento real interanual (+2%). El inmobiliario concentró en julio tres cuartas partes de este tipo de impuestos. En su conjunto, el Impuesto Inmobiliario presentó un aumento interanual del 4% en términos reales, aunque con situación muy dispar de sus componentes; mientras que el inmobiliario urbano muestra una caída real del 4%, el rural tracciona hacia arriba, con un crecimiento del 14% real interanual. El Impuesto Automotor, por su parte, presenta caída real del 2% respecto al mes de julio 2025.

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados con el mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

- ✓ En el *acumulado de los primeros siete meses de 2026*, los recursos administrados por la Provincia han crecido durante 2026 por debajo de la inflación (-5% real), respecto al mismo período del año previo². Dentro de los impuestos provinciales, dicha caída real estuvo traccionada por lo acontecido en Ingresos Brutos (-2%) y Sellos (-6% real), esto es, los impuestos relacionados con la actividad económica, mientras que los Patrimoniales mostraron aumento real interanual (+4%) (Gráfico 6).

Recursos de Origen Nacional

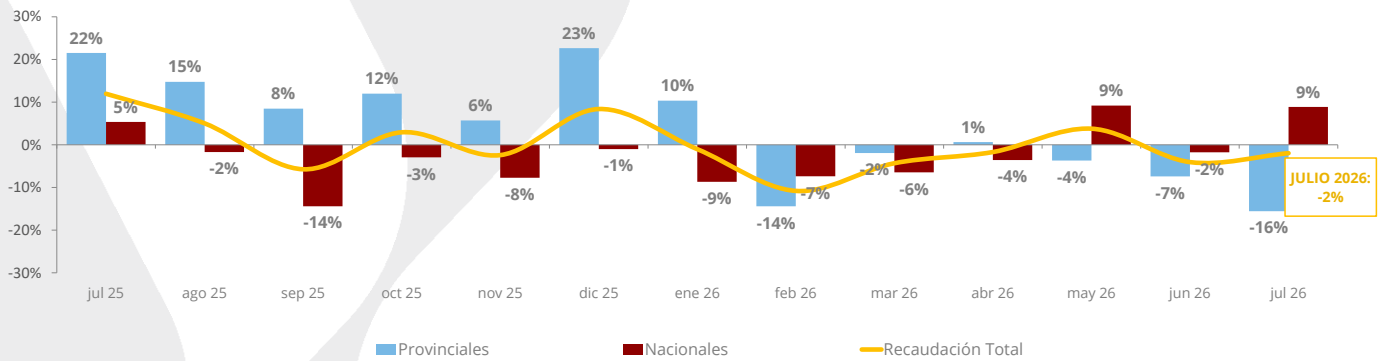
- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en julio aumento del 9% en términos reales respecto del mismo mes en 2025. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en julio 2026 representaron alrededor del 93% de este tipo de recursos.
- ✓ En julio, los **recursos coparticipados**³ a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación positiva del 21% en términos reales y frente a igual mes del 2025. Dicha variación fue contrarrestada por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran una caída real del 24% interanual. En dicha caída impacta lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la de mayor impacto entre las leyes especiales, la que presenta en el mes de julio una caída real interanual del 39%. Por su parte, el Impuesto sobre los Bienes Personales, presentó un aumento del 24% real respecto a julio 2025, mientras que el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) mostró un aumento del 62% real interanual para el mes de julio, contrarrestando ambos la caída mostrada por la Ley de Financiamiento Educativo, aunque con menor repercusión.
- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en julio 2026 proyecta lo ocurrido en el agregado de impuestos nacionales, por su alta significancia en dicho agregado. Mientras que el IVA (neto de devoluciones) presenta, en julio 2026, un aumento real del 1% respecto al mismo mes del año anterior, el Impuesto a las Ganancias ha sido el gran traccionador de la recaudación de origen nacional hacia el terreno positivo, con un aumento del 21% real interanual.

² Es de mencionar además la repercusión que tuvo, sobre los recursos de origen provincial, la derogación del inciso e) del artículo 9 del Fondo Ley 10.724; teniendo en cuenta el acumulado anual al mes de julio 2026, estos recursos presentan una caída del 96% real interanual. De no haber existido estos recursos durante 2025, los recursos de origen provincial para 2026 hubieran mostrado una caída del 1% real en el acumulado de los primeros siete meses respecto a lo acumulado en igual período del año previo, en lugar del 5% de caída mostrada para el agregado de recursos provinciales.

³ Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

- ✓ En el *acumulado de los primeros siete meses de 2026*, los recursos de origen nacional muestran una caída del 1% real interanual: IVA presenta una caída real interanual del 7% respecto a lo acontecido en el acumulado de los primeros siete meses de 2025 y Ganancias muestra un aumento en términos reales del 5% (*Gráfico 6*). Estos dos recursos explicaron alrededor del 93% del total de recursos nacionales (54% IVA y 39% Ganancias), de allí su importancia en el agregado de este tipo de recursos. Ayudaron también a contrarrestar el mal desempeño del IVA, el Impuesto sobre los Bienes Personales (aumento real del 9% interanual en el acumulado de los primeros siete meses de 2026), la Ley de Financiamiento Educativo, la principal entre las Leyes Especiales, ya que durante el acumulado de los primeros siete meses de 2026 muestra un nivel de crecimiento interanual del 5% real, y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), con un crecimiento real interanual del 73% en el acumulado al mes de julio 2026 respecto a igual período de 2025.
- ✓ En el Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2026.

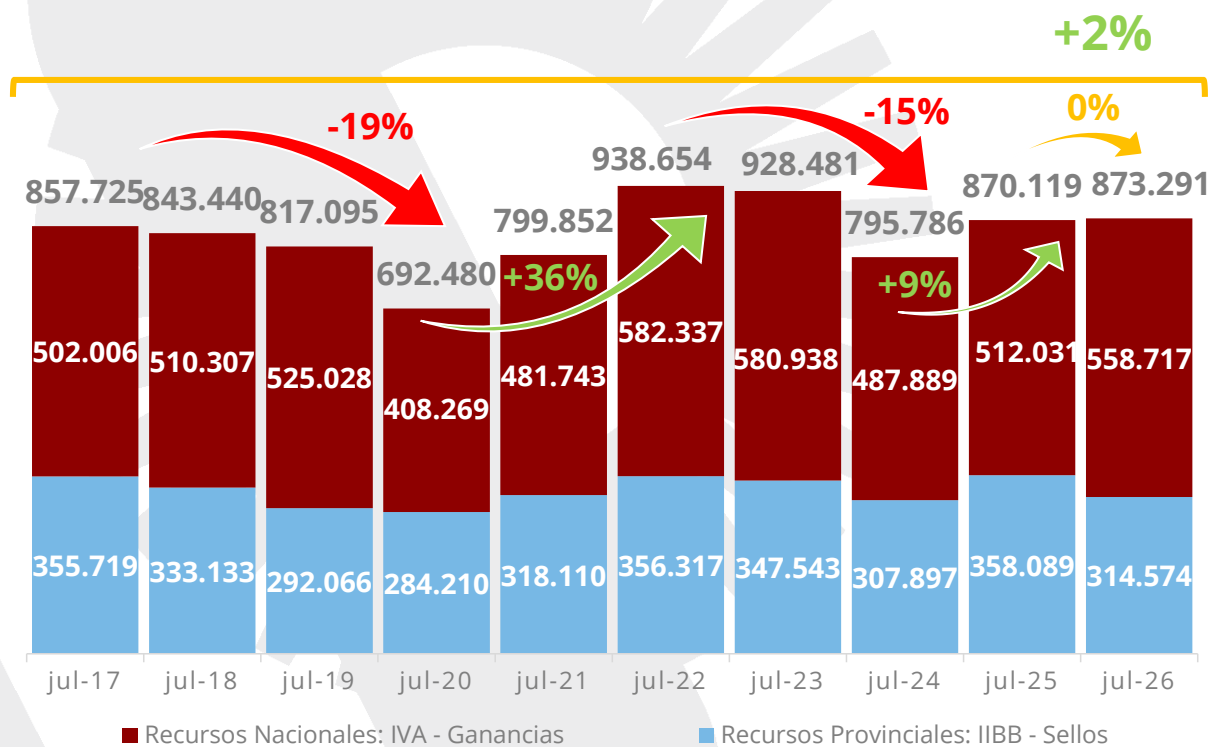
Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba
En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta junio 2026 y estimación propia para el mes de julio 2026).

Fuente: Ministerio de Economía.

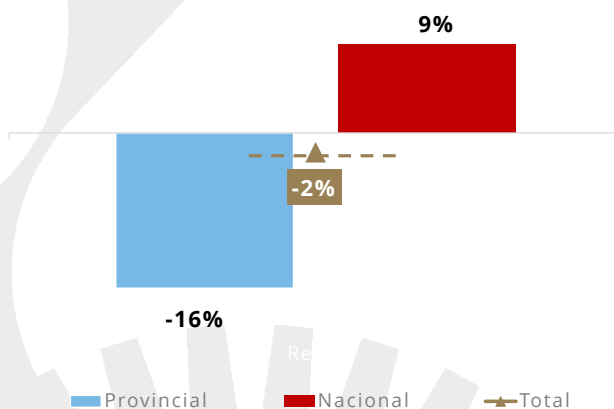
Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica
En millones de pesos de julio 2026*



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta junio 2026 y estimación propia para el mes de julio 2026).

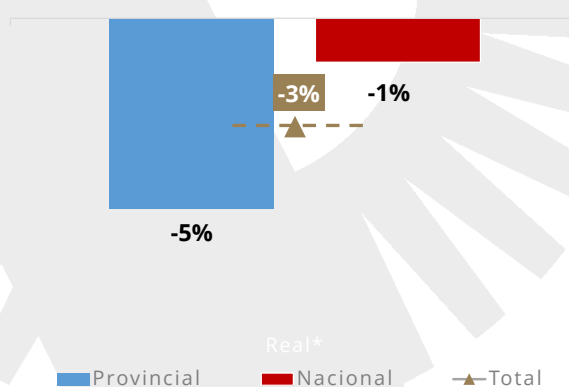
Fuente: Ministerio de Economía.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen
Variación interanual real - Julio 2026*



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta junio 2026 y estimación propia para el mes de julio 2026).
Fuente: Ministerio de Economía.

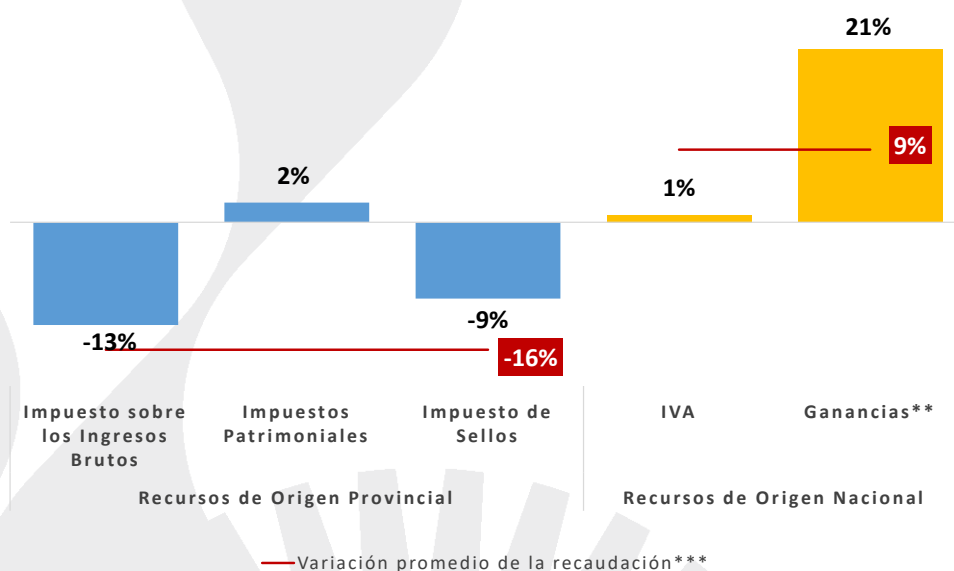
Gráfico 4. Evolución de los recursos de la Provincia según origen
Variación interanual real - Acumulado anual - Primeros siete meses de 2026*



Nota: * Recaudación a valores de julio 2026; en base a IPC Córdoba hasta junio 2026 y estimación propia para el mes de julio 2026.
Fuente: Ministerio de Economía.

Gráfico 5. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Julio 2026

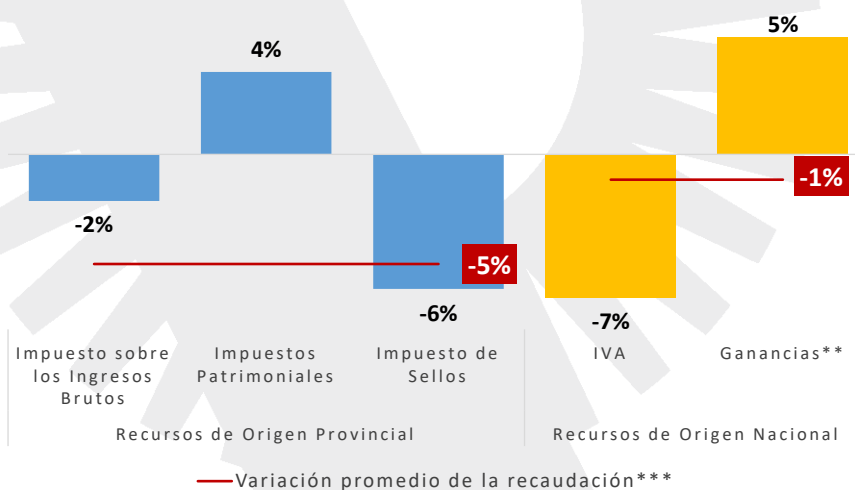


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta junio 2026 y estimación propia para el mes de julio 2026); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía.

Gráfico 6. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales* - Acumulado anual - Primeros siete meses de 2026



Nota: * Recaudación a valores de julio 2026; en base a IPC Córdoba hasta junio 2026 y estimación propia para el mes de julio 2026; ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio*	Total 2026*
Total	877.694	845.947	799.396	852.285	1.096.732	978.824	977.193	6.428.071
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	393.891	394.841	386.873	390.940	427.378	383.315	373.311	2.750.548
Recursos Tributarios	379.863	382.542	374.801	378.992	414.439	368.428	359.490	2.658.553
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	373.545	376.447	369.079	373.312	408.881	361.577	353.436	2.616.277
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	277.942	242.946	245.101	260.878	272.288	271.632	275.249	1.846.038
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	45.076	85.744	61.323	56.237	91.294	44.509	29.123	413.306
Impuesto a la Propiedad Automotor	13.413	18.875	26.034	18.973	9.310	9.507	9.702	105.814
Impuesto de Sellos	37.032	28.749	36.501	37.133	35.947	35.888	39.325	250.575
Impuesto a las Embarcaciones	82	132	120	92	42	41	36	545
Tasas Retributivas de Servicios	2.554	2.290	2.753	2.887	2.630	3.054	3.038	19.206
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	2.554	2.289	2.753	2.887	2.630	3.054	3.038	19.205
Otros Recursos Tributarios NCP	3.764	3.805	2.969	2.792	2.928	3.796	3.017	23.071
Fondo Asistencia e Inclusión Social	3.659	3.780	2.875	2.692	2.876	3.664	2.953	22.501
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	105	25	94	100	52	132	63	570
Recursos No Tributarios	14.028	12.299	12.072	11.948	12.939	14.887	13.821	91.995
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	5.009	4.861	4.970	5.474	5.381	6.026	6.435	38.156
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.018	1.293	1.426	2.372	1.937	1.927	1.490	11.463
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	3.541	1.268	34	10	5	0	0	4.858
Otros Recursos No Tributarios NCP	4.460	4.877	5.642	4.093	5.616	6.934	5.896	37.518
Recursos de Origen Nacional	483.804	451.106	412.523	461.346	669.354	595.509	603.882	3.677.523
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	380.484	310.270	280.021	312.387	468.252	363.471	430.528	2.545.412
CFI- Ley 23.548	374.895	305.464	274.432	307.377	463.487	343.216	423.146	2.492.017
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	5.474	4.692	5.474	4.895	4.650	20.140	7.268	52.592
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	115	115	115	115	115	115	115	803
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	50.181	50.488	37.905	46.577	117.422	47.296	75.038	424.907
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	53.139	90.348	94.597	102.382	83.680	184.742	98.316	707.204
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	36.153	69.020	75.593	78.880	62.447	69.020	69.020	460.134
IVA Ley 23966 Art 5	6.356	5.533	5.676	6.112	5.406	6.652	6.977	42.712
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	514	722	349	602	664	15.962	1.611	20.425
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	207	162	175	1.600	464	200	268	3.075
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.558	3.592	1.735	2.995	3.301	79.386	8.012	101.580
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	795	1.336	1.319	1.436	1.323	1.642	1.477	9.328
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.902	3.198	3.158	3.439	3.168	3.930	3.536	22.330
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.468	4.149	4.097	4.462	4.111	5.100	4.588	28.974
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	2.175	2.627	2.484	2.844	2.785	2.838	2.816	18.569
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	10	73
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- ⁽⁸⁾ El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- ⁽⁹⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽¹⁰⁾ Derogado mediante Decreto 756/2018.
- ⁽¹¹⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- ⁽¹²⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".